

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	30 pts. año.
Particulares y colectividades.....	36 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,30 ptas.
» » de años anteriores.....	0,50 » »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos
debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,50 pts. línea.
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	0,80 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios par- ticulares.....	1,00 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 17

Constituída la nueva Comisión Gestora de la Diputación Provincial conforme previene el Decreto de 4 de Enero último, se convoca a sesión extraordinaria a los señores que componen la misma, para hoy, a las dieciséis horas, al objeto de hacer la designación de presidente y vicepresidente.

Santander, 12 de Febrero de 1934.

El Gobernador civil,

Ignacio S. Campomanes.

CIRCULAR NÚMERO 18

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación participa a este Gobierno, con fecha 4 del actual, que D. Luis Fernández Rosete, agente consular del Brasil, en esta capital, ha cesado en el desempeño de sus funciones.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Santander, 8 de Febrero de 1934.

127

El Gobernador civil,

Ignacio S. Campomanes.

LICENCIAS DE CAZA

Continuación de la relación de las licencias de caza expedidas por este Gobierno civil en el mes de Enero de corriente año:

Adolfo Rodríguez Palacio, de Oruña.
Gregorio Fuente Candela, de Santander.
Dámaso Rodríguez Palacio, de Oruña.
Rudesindo Canales Ríos, de Parbayón.
Pedro Gómez Lanza, de Monte.
Leonardo Vega Salas, de Sancifrián.
Manuel Portilla Herrero, de Santander.

Joaquín Tafall Mur, de Santander.
Benito Torre Casas, de Noja.
Isaac San Emeterio Lavín, de Isla.
Francisco Carrera Castillo, de Noja.
Nicasio Viadero Carrera, de Noja.
Joaquín Caloca Rodríguez, de Noja.
Estanislao Campa Gómez, de Arredondo.
Manuel Peral Fuertes, de Arredondo.
Emilio Coterillo Alonso, de Astillero.
Valeriano Gutiérrez Mínguez, de Astillero.
Manuel Fernández Oreña, de Santander.
Emilio Giribet Salobera, de Santander.
Félix Toral Cáaves, de Santander.
Rafael García Solinís, de Santander.
Paulino Setián Barquín, de Sierrapando.
José B. Martínez Sánchez, de Cades.
Joaquín Diego Fernández, de Santander.
Félix Fernández de Castro y S. de Cueto, de Comillas.
Manuel Gómez Gómez, de Liérganes.
Bernardino Otero Palencia, de Santander.
Alfredo López Herrera, de Peñacastillo.
Manuel Fernández Canales, de Ríotuerto.
Eliseo Solana Guerra, de Villaverde de Pontones.
Hilario Carrera Gutiérrez, de Santander.
Tomás Pechero Bedia, de Navajeda.
Marcelino Guate, de Navajeda.
Julio Cobo Pérez, de Villaverde de Pontones.
Miguel Rodríguez Bustamante, de Santander.
Tomás Abascal Castillo, de Santander.
Paulino Ibáñez Martínez, de Polanco.
José Somonte Ibáñez, de Astillero.
Ramón López Cerra, de Rubayo.
Simón Llata Castanedo, de Villanueva.
Santos Cuesta Puente, de Liaño.
José Escalante Arce, de Liaño.
Julián Mendizábal Izaguirre, de Guriezo.
Faustino Castanedo Sanibo, de Pontones.
Emiliano López Pérez, de Hazas.
Joaquín Gancedo Sancifrián, de Torrelavega.
Facundo Argos Penaba, de Santander.
Gabriel Epeldegui Mendive, de Santander.
Ramiro Castanedo Mazón, de Rubayo.
Victoriano García Aizcorbe, de Cabezón de la Sal.
Francisco Hurtado Mier, de Bárcena de Pie de Concha.
Cándido González Rivero, de Las Presillas.

Paulino Ontañón Soriano, de Torrelavega.
 Luis Sierra de la Torre, de Las Presillas.
 José L. Oviedo Sierra, de Las Presillas.
 Prudencio de Bidegáin Cabrero, de Quijas.
 Tomás Muñoz Rivero, de Santander.
 Antonio Díez Aguado, de Santander.
 Mariano Majancos Gutiérrez, de Cacicedo.
 Leopoldo Díaz Romeral Rodríguez Toro, de Castro Urdiales.
 Alberto Hoppe Silvy, de Santander.
 Antonio Zubizarreta Goiburo, de Torrelavega.
 Bonifacio de la Rasilla y Cayón, de Torrelavega.
 Cristóbal Araguas Baldeya, de Santander.
 Benito Pellón Ruiz, de Hoz de Anero.
 José R. García de la Vega, de Puentenansa.
 Ramón Hedilla Renedo, de Castillo.
 Juan Carral Cobo, de Selaya.
 Marcelino Herrería Herrería, de Escobedo de Camargo.
 Teodoro Pérez Vela, de Somahoz.
 Agustín Fuente Fernández, de Somo.
 José Gallo Díaz, de Escalante.
 Eduardo de Uzcudun y Pérez de la Riva, de Santander.
 Miguel González Rubín, de Somahoz.
 Eusebio Corral Lombana, de Laredo.
 Baldomero Fernández Pérez, de Celis.
 Benito Alcalde Herrero, de Colindres.
 José Brañas Yanguéz, de Monte.
 Clemente Velarde Domenchina, de Molledo.
 Maximino Garmilla Cotera, de Santoña.
 Julio Inastrillas Ruiz, de Santoña.
 Joaquín Palacio Romaña, de Villaverde de Trucíos.
 Manuel Artolochipi Careaga, de Villaverde de Trucíos.
 Pedro Baranda Rozas, de Villaverde de Trucíos.
 Vicente Sánchez González, de Quijas.
 Claudio García Sánchez, de Ontoria.
 F. Vidal Díaz de la Serna y Horn, de Ontaneda.
 Luis del Caso Alonso, de Santander.
 Manuel Argumosa, de Campuzano.
 Adolfo Fernández Valle, de Santoña.
 Tomás Rey Ruiz, de Santoña.
 Vicente Cagigal Ortiz, de Entrambasaguas.
 Eugenio Castellanos Jiménez, de Liérganes.
 Angel Coter Lavín, de Rubalcaba.
 Jesús Cañizo Gómez, de Liérganes.
 Joaquín Mazo Ríos, de Liérganes.
 Andrés Garaiburu San Sebastián, de Reinosa.
 Ramón Fernández Gutiérrez, de Fontecha.
 José Gutiérrez Gutiérrez, de Reinosa.
 Antonio Gutiérrez Obeso, de La Miña.
 Pedro Sanjuán Abad, de Villaverde del Campo.
 Manuel Ruiz Loreda, de La Penilla.
 Ameliano Ramos Pérez, de Santander.
 Juan Ratze Arbulu, de Santander.
 Manuel López Viaña, de Santander.
 José Lastra Conde, de Santander.
 Celestino Vela Puente, de Santander.
 Dionisio Revuelta Ruiz, de Santander.
 Jesús Pereda Avendaño, de Limpías.
 Angel Póo Gil, de Comillas.
 Gerardo Fraile Gutiérrez, de Santander.
 Manuel Sáinz Agudo, de Santander.
 Martín Cueto Alonso, de Beranga.
 Rogelio Samperio Diego, de Villacarriedo.
 Manuel Menéndez Fuentes, de Meruelo.
 Bonifacio Corrales Ezquerro, de Santander.
 Pablo Villegas Macho, de Silió.
 Federico Muñoz López, de Monte.
 Felipe del Castillo, de Maliaño.

Eugenio Gallardo Pelayo, de Santander.
 Francisco Vázquez Hevia, de Torrelavega.
 Joaquín Cires Trigos, de Cabezón de Liébana.
 Manuel Rivas Rivas, de Langre.
 Eutimio Mate Esguevillas, de Maliaño.
 Constantino Rodríguez Allende, de Reocín de los Molinos.
 Felipe Gómez Bustamante, de Laredo.
 Angel Fernández Cablanca, de Santander.
 José Polanco Ruiz, de Santander.
 Aquilino Jiménez Jiménez, de Santander.
 Alfredo Meana González, de Barreda.
 Quintín Sierra Portilla, de Gajano.
 Dámaso Bedía Bedía, de Pedreña.
 Ernesto Gómez, de Cos.
 José M.^a Gandarillas Zabala, de Sobarzo.
 Santander, 5 de Febrero de 1934.

El Gobernador civil,
Ignacio S. Campomanes.

DISPOSICIONES MINISTERIALES

Ministerio de la Gobernación

Dirección general de Administración

Hallándose vacantes las Secretarías de los Ayuntamientos que figuran en la relación adjunta,

Esta Dirección general, en cumplimiento de lo que dispone el Reglamento de 23 de Agosto de 1924, acuerda anunciarlas a concurso durante el plazo de treinta días hábiles, al que podrán acudir los individuos pertenecientes a la segunda categoría del Cuerpo de Secretarios que estén incluidos en el Escalafón del mismo y no comprendidos en el artículo 27 del Reglamento citado.

Las referidas vacantes podrán ser solicitadas, ante las respectivas Corporaciones o ante los Gobiernos civiles, mediante instancia y documentos establecidos por el artículo 24 del Reglamento.

Los Ayuntamientos interesados deberán resolver el concurso con arreglo a lo dispuesto por el artículo 26 del Reglamento orgánico, dentro de los quince días siguientes al en que reciban las documentaciones de los aspirantes que hubieran concursado la plaza ante el Gobierno civil de la provincia. Si transcurrido el plazo posesorio no se hiciera cargo de la Secretaría el nombrado, se entenderá que renuncia al cargo, y la Corporación podrá hacer un segundo nombramiento de entre el resto de los concursantes.

Contra el nombramiento efectuado, los aspirantes que estimen lesionados sus derechos podrán interponer recurso ante el Tribunal provincial de lo Contencioso administrativo.

Una vez resuelto el concurso, las Corporaciones municipales interesadas darán cuenta, por conducto del Gobierno civil, a esta Dirección general, de la designación efectuada, con remisión de certificado literal del acta de la sesión celebrada al efecto y lista de concursantes al cargo, nombramiento que será publicado en la «Gaceta de Madrid».

Si transcurrido el plazo reglamentario de quince días, marcado por el artículo 26 del repetido Reglamento de 23 de Agosto de 1924, contado a partir del en que recibían del Gobierno civil respectivo las documentaciones de los presentados ante los mismos, las Corporaciones inter-

resadas no han resuelto el concurso de su Secretaría, deberán remitir a este Ministerio las documentaciones de todos los concursantes, para que éste proceda a la resolución del concurso y publicación en la «Gaceta de Madrid» del nombramiento de Secretario que acuerde.

Madrid, 29 de Enero de 1934.—El Director general, José Puig de Asprer.

Relación que se cita

Provincia de Cáceres: Nuñomoral, 3.000 pesetas.
Idem de Palencia: Amusco, 3.000 pesetas (sin descuento).
Idem de Sevilla: Valencina, 5.500 pesetas.
Idem de Valencia: Rafelcofer, 3.000 pesetas; Villamar-chante, 5.000 pesetas.
Idem de Zaragoza: Villarroya de la Sierra, 4.000 pesetas.

Diputación Provincial de Santander

Sección de Vías y Obras provinciales

La Comisión Gestora Provincial de mi presidencia, en sesión de fecha 5 del corriente, acordó anunciar oposición para la provisión de dos plazas de peones camineros, vacantes en las carreteras provinciales de San Miguel de Aras a Adal y Argoños al Puntal, dotadas con el haber anual de 1.464 pesetas, más los derechos inherentes a todos los funcionarios provinciales, tales como quinquenios, jubilaciones, etc.

Los aspirantes dirigirán sus instancias al señor presidente de la excelentísima Diputación Provincial, reintegradas con póliza de una peseta cincuenta céntimos (1,50 pesetas), debiendo justificar:

- Ser mayor de 23 años y menor de 35 (con la partida de nacimiento).
- Haber cumplido con los deberes del servicio militar hasta la fecha, sin declaración de inutilidad en el mismo (cartilla militar, o documento análogo, en que conste su situación militar).
- No tener defectos físicos que le imposibiliten para el trabajo encomendado a esta clase de personal y, como minimum, tener la estatura de 1,620 metros, reglamentaria en el Ejército (certificado médico en el papel y con las pólizas reglamentarias).
- No haber sido condenado a penas aflictivas ni expulsado de plazas de guarda jurado, guardia municipal u otros cuerpos del Estado (certificado del Registro Central de penados y rebeldes).
- Observar buena conducta (certificado de la Alcaldía donde esté vecindado).

En las instancias se hará constar si se aspira a una sola de las plazas vacantes, si a las dos indistintamente, o a las dos con preferencia por alguna determinada.

Las instancias y documentos se presentarán durante los días hábiles de oficina, entre las diez y las trece, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» hasta el día 13 de Marzo próximo, inclusive, advirtiéndose a los que han presentado instancias antes de la publicación de este anuncio que quedan anuladas y sin valor ninguno, viniendo obligados a presentar otras nuevas, ajustadas a lo indicado más arriba, si desean ser admitidos a la oposición.

Examinados los documentos presentados, se publicará en el «Boletín Oficial» relación de los que reúnan las condiciones marcadas y se les fijará un día para que ante

un tribunal, compuesto de un señor diputado, designado por la Corporación, el ingeniero-director de Vías y Obras provinciales y uno de los auxiliares, se presenten a examen-oposición, que versará sobre los temas siguientes:

- Saber leer y escribir y las cuatro reglas aritméticas.
- Formar y totalizar una lista de jornales y materiales.
- Saber los reglamentos referentes a circulación de automóviles, policía y conservación de carreteras y el de peones camineros.
- Formular una denuncia.
- Efectuar y consolidar un bacheo.
- Perfilar un trozo de paseo y cuneta.

Examinados todos los aspirantes y adjudicada a cada uno una puntuación, según normas que para su gobierno fijará oportunamente el tribunal examinador, se nombrará a los que mayor puntuación alcancen, y caso de empate a los más jóvenes, constituyendo también motivo de preferencia el ser hijo de caminero y haber auxiliado a su padre en sus tareas.

El fallo del tribunal será inapelable, y los candidatos nombrados deberán tomar posesión en el plazo que se les señale, costeándose por su cuenta el uniforme del Cuerpo.

Y en cumplimiento del acuerdo adoptado, se publica el presente anuncio a los fines legales establecidos.

Santander, 8 de Febrero de 1934.—El presidente, Ramón Ruiz Rebollo.—El secretario, Luis Herrera de Pedro.

Delegación de los Servicios Hidráulicos del Miño

CONTRATAS.—DEVOLUCIÓN DE FIANZAS

ANUNCIO

Terminadas y recibidas las obras de toma y conducción de aguas para abastecimiento de los pueblos de Santa María, La Abadilla, Sarón, La Encina, La Penilla y Argomilla, pertenecientes al Ayuntamiento de Santa María de Cayón, en la provincia de Santander, ejecutadas por el Estado con auxilio del Ayuntamiento mencionado, se anuncia al público por término de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse ante la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Miño, o en la Alcaldía de Santa María de Cayón, las reclamaciones a que haya lugar contra las gestiones del contratista, D. Serafín Navarro García, por falta de pago de jornales, materiales, transportes, etcétera, a los efectos de la devolución de la fianza constituida para garantizar el cumplimiento del contrato a su cargo; advirtiéndose que, de no verificarlo dentro del plazo señalado, se entenderá que no existe reclamación alguna, según establece la R. O. de 3 de Agosto de 1910 («Gaceta» del 22).

Asimismo se advierte que las reclamaciones no serán admitidas si en ellas no se hace constar que se ha presentado la demanda ante el Juzgado correspondiente o en el Tribunal Industrial, acompañando el justificante de haberlo así efectuado.

Oviedo, 3 de Febrero de 1934.—El delegado, P. A., Roberto Gozález de Agustina.

JEFATURA DE MINAS DE SANTANDER

CADUCIDAD DE MINAS

De orden del excelentísimo señor Gobernador civil, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.º del Decreto de 21 de Enero de 1928, se publica en este «Boletín Oficial» la siguiente relación certificada de las concesiones mineras incursas en caducidad, en 31 de Diciembre de 1933, por falta de pago del canon de superficie:

Número del expediente	Clase* del mineral	Superficie	Nombre de la mina	Término	Interesado
1.658	Cinc.....	5	Sal, si puedes	Peñarrubia	Carlos Saint-Martín.
4.201	Idem	8	Ya salió.....	Idem	Idem
Sin núm	Lignito.....	50,308474	Luisiana	Las Rozas.....	Sociedad Vidrieras Cantábricas
1.451	Idem	1,976881	Demasia a Luisiana.....	Idem	Idem
1.260	Idem	30	Abundancia.....	Idem	Idem
1.452	Idem	0,9923	Demasia a Abundancia.....	Idem	Idem
1.300	Idem	30	Iberia	Idem	Idem
1.444	Idem	5	Amanda	Idem	Idem
1.616	Idem	36	Carmelita	Idem	Idem
4.184	Idem	29	Por si acaso.....	Idem	Idem
5.459	Idem	73	Justicia	Idem	Idem
5.458	Idem	12	Fortaleza	Idem	Idem
5.453	Idem	6	Prudencia	Idem	Idem
5.501	Idem	1,511754	Demasia 5.ª Luisiana	Idem	Idem
5.497	Idem	2,538437	1.ª Demasia a Iberia.....	Idem	Idem
5.396	Idem	4	Previsión.....	Idem	Idem
5.641	Idem	4	Solidaria	Idem	Idem
5.700	Idem	15	Otoño	Idem	Idem
6.007	Idem	0,23	1.ª Demasia Carmelita.....	Idem	Idem
6.068	Idem	23	Cantábrica	Idem	Idem
6.438	Hierro	12	La Dehesa	Camargo	Leopoldo Cortines.
6.487	Idem	38	Anita	Idem	Piñeiro y Compañía.
6.490	Idem	12	Lilita	Idem	Idem
6.491	Idem	23	Carmen	Idem	Idem
6.447	Idem	12	Lucía.....	Santa María de Cayón..	Gustavo Pérez.
6.766	Idem	5	Harold	Camargo.....	Piñeiro y Compañía.
6.551	Idem	21	Inés.....	Idem	Idem
6.837	Cinc.....	12	Amelia	Val de San Vicente.....	Compañía Minera del Nansa.
6.413	Hierro	12	Tula	Idem	Idem
6.875	Idem	1,68	Demasia a Lilita	Camargo	Piñeiro y Compañía.
6.874	Idem	4,17462654	Demasia a Anita	Idem	Idem
7.220	Idem	21	Marineta	Santa María de Cayón..	Gustavo P. Cuevas.
7.453	Cinc.....	20	Marina	Valdáliga	Compañía Minera del Nansa.
8.860	Hierro	12	Blanca.....	Penagos	Francisco Torriente.
11.575	Cinc	7	Panaderita.....	Ruiloba	Alberto Pérez.
11.576	Idem	10	Cuatro amigos	Idem	Faustino Sordo.
7.393	Hierro	1,26	Demasia a Inés	Camargo	Piñeiro y Compañía.
7.127	Lignito.....	4	Rosita	Las Rozas.....	Vidrieras Cantábricas.
12.285	Cinc.....	15	Jabito	Ruiloba.....	César del Campo.
13.188	Idem	18	Celsa.....	Rasines	Carlos Zumalacarregui.
13.232	Hierro	16	Consuelo.....	Castro Urdiales. ..	Pedro Berastain.
13.233	Idem	15	Celes	Idem	Idem
13.323	Idem	20	María	Idem	Idem
13.780	Cinc	12	Eduardo.....	Val de San Vicente.....	Compañía Minera del Nansa.
13.792	Hierro	14	Aumento a Completar..	Marina de Cudeyo.....	Santiago M. Ochoa.
13.826	Lignito	24	Buen Suceso	Las Rozas.....	Vidrieras Cantábricas.
13.930	Hierro	14	Tres amigos.....	Camargo.....	Manuel F. y Compañía.
14.387	Idem	16	Consuelo.....	Cartes	Benito C. Herrera.
14.821	Idem	16	Lola	Castro Urdiales.....	Pedro Berastain.
14.097	Idem	9	Angeles	Cartes	Benito C. Herrera.
14.822	Idem	20	Carmenhu	Castro Urdiales.....	Pedro Berastain.
14.933	Idem	16	Sarita	Medio Cudeyo	Facundo Escudero.
15.046	Idem	20	Los Hermanos	Rasines	Nicolás V. Peña.

Los concesionarios de las minas incluidas en la precedente relación que estimen improcedente la declaración de caducidad podrán instar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del citado Decreto, su rehabilitación ante la Delegación de Hacienda dentro del plazo de treinta días, a partir de la fecha de esta publicación, pasado el cual no se admitirán peticiones de rehabilitación en ningún caso.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial» a los efectos consiguientes.

Santander, 7 de Febrero de 1934.—El ingeniero jefe, J. M. de Mazarrasa.

Diputación Provincial de Santander

COMISION GESTORA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora provincial durante el mes de Enero del año actual:

Sesión del día 2

Designar a los señores presidente y Ringelke para que examinen e informen sobre las ofertas de terrenos o edificios para instalar la nueva Diputación que, como resultado del concurso abierto recientemente, se han recibido.

Tomar en consideración y proceder de acuerdo con lo interesado por la Oficina local de Colocación obrera, respecto a que se soliciten de ella los obreros que pudieran necesitarse, así como los empleados que haya de nombrar la Diputación, siempre que para ello no sea preciso celebrar concurso u oposición.

Desestimar las instancias de los Ayuntamientos de Penagos y Santa María de Cayón, solicitando que la Diputación se haga cargo de un camino municipal para su conservación.

También se desestima la del Ayuntamiento de Penagos, solicitando el nombramiento de un caminero que atienda a la conservación de los caminos radicantes en aquel Municipio.

Aprobar las actas de recepción definitiva del camino de Navamuel (Valderredible).

Ocurridos algunos desprendimientos de tierras en el camino vecinal de Cajigas Plantadas a Güemes, se procederá a repararlos por administración, así como al acopio de 40 metros cúbicos de grava para dicho fin.

Abonar al contratista de las obras de reparación del camino de Castañeda a la carretera de Argoños al Puntal, el saldo de 7.600 pesetas que resulta a su favor en la liquidación de las mismas.

Admitir en el manicomio de Palencia a los dementes Pedro Aguado Portilla, de Corvera de Toranzo; Irene Benanilla Conde, de Santander, y Josefa San Miguel Gómez, de Suances.

Ingresarán: en el Jardín de la Infancia, la niña Amalia Delgado Pérez, mientras su madre permanezca en la Casa de Salud Valdecilla, y en la Casa de Asistencia Social, el desvalido Gervasio Gutiérrez Morión, de Valdáliga, y Eloísa Esteban Carreño, de Reinosa.

Aprobar los estados del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos durante el mes de Noviembre.

Pasa a informe del médico-jefe del Jardín de la Infancia un escrito del Sindicato Sanitario de esta capital, quejándose de las condiciones que reúne el dormitorio destinado a las sirvientas del citado Establecimiento.

Abonar, con cargo a fondos provinciales, el importe íntegro del seguro de maternidad correspondiente a las empleadas en los Establecimientos benéficos, sin que se descuente a las interesadas cantidad alguna por este concepto.

Pasar a estudio de la Comisión especial, ya nombrada para estudiar las peticiones de carácter económico que se hallan pendientes, la que formula el Sr. Vayas respecto a que se conceda una gratificación de cinco pesetas mensuales a las asiladas en la Casa de Asistencia Social que desempeñan funciones de costureras y fregadoras sin ninguna remuneración.

Manifiesta la minoría socialista, con respecto al nombramiento de la Comisión citada en el acuerdo anterior, que ella mantiene el criterio de que las peticiones afectadas por esta determinación debieron ser examinadas y resueltas antes de aprobar el presupuesto actual; pero que

adoptado aquél en la forma que el Pleno lo hizo, se somete a él, pero haciendo constar estas manifestaciones.

Conceder la autorización solicitada por «El Diario Montañés» para obsequiar con juguetes a los niños asilados en los establecimientos benéficos, el día 6 del actual, siempre que el acto se reduzca al desfile alegórico y reparto de los mencionados juguetes.

Al propio tiempo, y como en años anteriores, se obsequiará a dichos asilados con juguetes por cuenta de la Diputación, aplicando a este fin las cantidades donadas por los señores gestores y las 25 pesetas enviadas por don Eduardo P. del Molino.

Sesión del día 8

Como cuestión previa, el señor presidente somete a la consideración de sus compañeros si, atendiendo al contenido del Decreto de 4 del actual sobre reorganización de las Comisiones Gestoras provinciales, procede poner los cargos a disposición del señor Gobernador civil, entendiéndose que así debe hacerse, y este es su criterio personal, por lo que a la presidencia se refiere, sometiéndose, en cuanto al cargo de gestor, a lo que se acuerde. El Sr. Vayas, en nombre de la minoría socialista, no comparte tal criterio, siendo opuesto a la renuncia indicada, por considerar que son los partidos a que pertenecen los que han de determinarlo. Los Sres. Teiray Ringelke están conformes con la indicación de la presidencia, considerándose dimitidos desde la publicación del indicado Decreto, con lo que también está conforme el Sr. Puente Borbolla, y no existiendo unanimidad de criterio, se acuerda que cada grupo proceda en la forma que estime más conveniente.

Manifiestar al Gremio de Almacenistas de vinos al por mayor, de esta provincia, que la proposición contenida en su escrito, referente a la modificación de los depósitos en metálico correspondientes al aumento sobre el arbitrio provincial sobre el vino, debe formularla ante el Montepío de Funcionarios municipales, por ser éste quien tuvo a su cargo aquella recaudación durante el año último.

Pasa a informe de Intervención la instancia subscripta por el arrendatario de «Aguas de Hoznayo», solicitando la rebaja del cupo que se impone a las mismas por arbitrio provincial sobre aguas medicinales y de mesa.

Se aprueban los padrones de cédulas personales para 1933, formados por los Ayuntamientos de Camargo, Ribamontán al Mar y Udías.

Por disfrutar los beneficios concedidos a familias numerosas, se concede cédula personal de la tarifa 1.^a, clase 16, a D. Manuel Ruiz Gómez, de Santillana, y D. Francisco Obregón, D. Manuel Bolado, D. Pedro Gutiérrez, D. Félix Oria, D. Andrés Iglesias y D. Manuel Robles, de Reocín.

Producidos varios desprendimientos de tierras en el camino vecinal de Viñón a la carretera de Palencia a Tinamayor, en Tama, se procederá, por administración, a realizar las obras necesarias para reparar urgentemente tales desperfectos.

En la misma forma se procederá a realizar las obras provisionales necesarias para dejar expedito el tránsito por el camino de Colsa, interceptado por derrumbamiento de un muro de contención de tierras.

Se autoriza a D. Marcelino Madrazo, vecino de Solórzano, para extraer piedra de una cantera situada en los kilómetros 7 y 8 de la carretera provincial de Beranga a Cajigas Plantadas.

Pasa a informe del ingeniero director la instancia de la Junta vecinal de Fresno del Río solicitando una subvención para construir un puente, necesario en el camino vecinal de Fontecha a Reinosa, por dicho pueblo.

Ingresará en el manicomio de Palencia el demente Abilio Sáiz Alonso, de Ruanales (Valderredible).

Se conceden socorros de 75 pesetas, para ayuda de lactancia de hijos gemelos, a Santiago García de la Fuente, de Comillas; Teodoro Sáiz Altuna, de Udías, y Jesús Gutiérrez Pérez, de Cartes.

Ingresarán: en la Casa de Asistencia Social, la niña Concepción Sierra Renedo, de Santander; los ancianos Juan Coo y Salustiana Díaz Espinosa, de Cartes; Cayetana Fernández Rivero, Calixta Sierra Matanza, Isabel López Alvarez y Lorenza González Díaz, de esta capital, y en el Jardín de la Infancia, los niños Antonio San Emeterio Incera y Julián San Martín López, de esta capital.

Se desestima la instancia de D. Guillermo Cillero Aspiazu solicitando se le conserve en el puesto de matarife de las reses destinadas al consumo en los establecimientos benéficos, aun en el caso de que este suministro se adjudique por subasta.

Teniendo en cuenta que, como consecuencia del reparto de juguetes hecho a los asilados en los establecimientos benéficos por «El Diario Montañés», no se ha verificado el proyectado por esta Corporación para el día 6 del actual, se acuerda realizarlo el 14 de Abril próximo, en conmemoración del aniversario de la proclamación de la República.

Sesión del día 15

Confirmar en propiedad en el cargo de director de la Granja «Campogiro» a D. Mariano Ramos Santamaria, con el haber que le fué asignado al hacer su nombramiento interino; bien entendido que el sueldo de dicho funcionario ha de satisfacerse y estará comprendido en la cantidad de 30.750 pesetas, consignada en el Presupuesto de 1934, por el concepto de «subvención para ayudar al sostenimiento de la Estación Pecuaria Provincial», sin que este nombramiento suponga aumento ni carga de presente ni de futuro para la Diputación ni adquisición de derecho alguno, por lo que a esta Corporación se refiere, estando sujeto el mencionado director a las contingencias que sufra la Estación, sin que su supresión, traslado u otra circunstancia determine obligaciones de pago de excedencia, jubilación u otro concepto.

Nombrar enfermero de la Casa de Asistencia Social a D. Epifanio Puente Escandón, con el sueldo de 2.520 pesetas anuales y demás derechos reconocidos a los de su clase.

Conceder cédula personal de la tarifa 1.^a, clase 16, por tener familia numerosa, al vecino de esta capital Alejandro Cantero Iñarra.

Aprobar los padrones de cédulas personales para 1933 formados por los Ayuntamientos de Ruesga, Arnuro, Arredondo, Astillero, Meruelo, Puenteviesgo y Santa Cruz de Bezana.

Solicitada por la Junta vecinal de Silió (Molledo) una subvención para reparar el camino municipal que une dicho pueblo con la carretera general, y visto el presupuesto formado por la Sección de Vías y obras, que asciende a 6.728,75 pesetas, se acuerda conceder la cantidad de 3.000 pesetas, que no serán percibidas por aquella Junta hasta que no se cumplan los requisitos fijados en el dictamen de aquella Sección.

Aprobar los proyectos de acopios e inversión de piedra machacada, así como los presupuestos respectivos, para la conservación de los caminos vecinales de La Portilla al Regato de Cuartas, por 10.330,05; Las Presillas a Zurita, por 12.813,24; carretera de Espinosa de los Monteros a Ramales a la iglesia de Villar, por 2.553; La Muñe-

ca a San Pedro, por 9.425,40; Galizano a Langre, por 13.526,87; Oreña a la ensenada de Luaña, por 8.593,31; Oruña a Vioño, por 26.965,20; Las Portillonas de Muriedas al embarcadero de Peña Hermosa, por 13.731,86; Guarnizo a Las Presas, 13.061,53; carretera de Requejada a Torrelavega a la de Valladolid a Santaeder, por Rumoroso y Polanco, por 6.836,06, y Pozo Torco a la carretera de Burgos a Peñacastillo, por 7.356,86 pesetas, publicándose este acuerdo en el «Boletín Oficial», dando un plazo de tres días para reclamaciones.

Proceder, por administración, a reparar los desperfectos producidos por un desprendimiento de tierras en el camino vecinal de Aloños a la carretera del Convento del Soto a Selaya, con arreglo al presupuesto de 2.626,50 pesetas.

Demostrado que la situación económica del vecino de Los Tojos Manuel Terán González es lo suficientemente desahogada para no considerarle pobre, se desestima la petición que tenía formulada solicitando la admisión de una hija suya en la Casa de Salud Valdecilla, con cargo a la Beneficencia.

Conceder un socorro de 75 pesetas, para ayuda de lactancia de hijos gemelos, al vecino de Reinosa Lidio Bartolomé Cuquejo.

Admitir en la Casa de Asistencia Social a los ancianos desvalidos Teodoro Villegas Peña, de Santander; Julio Alvarez Baranda, de Laredo, y Apolinar Gutiérrez Blanco, de San Vicente de la Barquera; así como el niño Francisco José Llamosas Somocarrera, durante el tiempo que se halle hospitalizada su madre.

Ingresarán en el Jardín de la Infancia las niñas Felisa y Milagros Aragón Penilla, de Camargo; Luisa Idígoras Frión, de Santander, y María Angeles Alonso Pariente, de Pesaguero.

Desestimar la instancia de D. José Bueno Sánchez, de esta capital, solicitando la plaza de matarife y cortador de carnes, ya que no existe en esta Corporación cargo alguno al que pueda referirse el solicitante.

Sesión del día 22

Desestimar, con el voto en contra del Sr. Ringelke, el recurso de reposición presentado por el portero de estas oficinas D. Benigno Guinzo Cuesta contra el acuerdo de esta Corporación, adoptado en sesión del 18 de Diciembre último, desestimando la reclamación presentada por el mismo contra el lugar que se le asigna en el Escalafón de Subalternos.

Insistiendo la Comisión Inspector de la Oficina provincial de Colocación obrera en que la Diputación habilite local donde pueda instalarse debidamente aquella dependencia, y siendo patente la falta de espacio en estas oficinas, así como la consignación para alquiler de un edificio, se acuerda poner a disposición del mencionado organismo el salón de sesiones de esta Diputación.

Creadas definitivamente las dos escuelas graduadas que han de funcionar en la Casa de Asistencia Social, y poseionados de sus cargos los respectivos maestros nacionales, que reclaman el mobiliario y material escolar que esta Diputación se comprometió a proporcionar, se solicitará de los comercios de esta capital, dedicados a la especialidad, nota de precios del material de enseñanza a fin de proceder a su adquisición en la que ofrezca mejores condiciones, y, con objeto de proporcionar trabajo a obreros de esta ciudad, se publicará un anuncio en la prensa local solicitando presupuestos para la confección del mobiliario necesario de aquéllas, imponiéndose la condición expresa de que sean construídos en talleres de la localidad.

Aprobar los padrones de Cédulas personales para 1933 formados por los Ayuntamientos de Castro Urdiales y Rasines, así como las cuentas de recaudación de dicho impuesto en período voluntario de 1932, presentadas por los Ayuntamientos de Campóo de Yuso, Castañeda, Castro Urdiales, Escalante, Liendo, Noja, Ruesga, Ribamontán al Mar, Santiurde de Toranzo, Torrelavega, Udías y Villacarriedo.

Conceder cédula de la tarifa 1.^a, clase 16.^a, por tener familia numerosa, a D. Epifanio Gil Castro, D. Angel Martínez Quintanal, D. Miguel Fernández Aguado y D. Eusebio Cabo García, todos vecinos de Astillero.

Señalar el día 21 de Febrero próximo, a las doce de su mañana, para celebrar la subasta del suministro de acopio de piedra machacada y su inversión en los caminos vecinales, cuyos proyectos fueron aprobados en la sesión anterior.

Autorizar al vecino de Solórzano D. José Ríoseco para extraer piedra de una cantera situada al margen de la carretera provincial de Beranga a Cajigas Plantadas.

Conceder un socorro de 75 pesetas, para ayuda de lactancia de hijos gemelos, al vecino de Bezana José Bárceña Salas.

Admitir en la Casa de Asistencia Social a los ancianos imposibilitados Antonio Fernández Cadelo, de Camargo, y Victoria Valcarlo Zabaleta, de Santander, y en el Jardín de la Infancia los niños Ricardo y José Herrero Martínez, de esta capital, y Romualdo Gómez Alvarez, de Cueto.

De conformidad con lo propuesto por la Comisión especial, nombrada en sesión de 26 de Diciembre último, se distribuyó la cantidad consignada en el Presupuesto para 1933 como subvención a obras que remedien el paro obrero en la provincia, entre aquellos Ayuntamientos que han formulado la correspondiente demanda, adjudicando: al de Santander, 3.500 pesetas; Castro Urdiales, 1.500; Torrelavega, 2.000; Reinosa, 1.500, y Santoña, 1.500.

Manifiestar a la Asociación Protectora de la Maternidad, que funciona en esta capital, que no es posible editar en la Imprenta Provincial el folleto de propaganda de sus fines, como solicita, por existir un acuerdo, adoptado a requerimiento de «La Gráfica Española», prohibiendo el realizar en aquel taller cualquier trabajo que no sea propio y exclusivo de los servicios de esta Diputación.

Sesión del día 29

Examinadas las doce proposiciones presentadas por industriales de esta capital para la construcción del mobiliario necesario en las nuevas escuelas creadas en la Casa de Asistencia Social, y visto que la más ventajosa era la suscrita por D. Teodosio Alba, que se compromete a suministrar, en el plazo de veinte días: 65 mesas planas, a 30 pesetas; 260 sillas, a 11 pesetas; 9 mesas, para los maestros, a 40 pesetas; 9 sillones, para los mismos, a 28 pesetas; 12 sillas, a 19,50 pesetas; 6 armarios, a 100 pesetas, y 9 percheros a 60 pesetas, construido todo en madera de roble americano, a la cera, excepto los percheros, que lo serán en pino corriente, se acuerda contratar con dicho señor la confección de mencionados muebles en la suma de 6.796 pesetas, quedando sobre la mesa las notas de precios del material de enseñanza necesario también en aquellas escuelas, a fin de estudiarlas más detenidamente.

Expuesto por el Ayuntamiento de Reinosa que al pretender hacer efectivas, en período ejecutivo, las cédulas de gran número de contribuyentes de aquel municipio que no obtuvieron en período voluntario la correspondiente a 1931, ha podido observar la dificultad en que se hallan los interesados para satisfacerla, por hallarse muchos de

ellos sin trabajo, o haciéndolo en jornadas reducidas, por lo cual propone a la Diputación que reduzca el importe de aquéllas, a fin de hacerla más asequible a los interesados, se acuerda condonar, a todos aquellos que figuran en la relación unida a la instancia, la parte que corresponde a la Diputación en el recargo impuesto.

Aprobar los padrones de cédulas personales para 1933, formados por los Ayuntamientos de Alfoz de Lloredo, Villafufre y Entrambasaguas.

Adjudicar a D. Manuel Lanza y D. Constantino Toca, vecinos de La Albericia y Soto la Marina, la poda y aprovechamiento de leña procedente de los árboles existentes en la carretera provincial de Pronillo a Corbán.

Entablado por el Ayuntamiento de Valdeprado del Río recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo de esta Diputación, fecha 11 del pasado Diciembre, obligándole a construir un muro de contención de tierras en el camino vecinal de Hornigueras, se enviará al Tribunal Provincial el expediente de dicho camino, según solicita.

Conceder socorros de 75 pesetas, para ayuda de lactancia de hijos gemelos, a Pedro Ruiz Galán, de La Serna (Arenas de Iguña), y a Fermín Fernández Revilla, de Torices (Cabezón de Liébana).

Admitir en el Jardín de la Infancia a los niños Ramón Jesús Real, de Santander, y Lorenzo Luis López, de Castro Urdiales, y en la Casa de Asistencia Social a los ancianos desvalidos Hipólito Urcaregui Jáuregui, del mismo Ayuntamiento; Otilia Echevarría Mariñas, Serafina Cavada Laya, Demetria Cavada Laya y los niños Alfredo Ramos González, Manuel Ríos Linares y Carmen San Miguel San Emeterio, todos de Santander.

Adjudicar definitivamente el suministro de carne de vaca a los establecimientos benéficos, desde 1.^o de Febrero al 30 de Abril próximo, a D. José María Fernández Díaz, al precio de 2,09 pesetas kilogramo, por ser la proposición más ventajosa presentada en la subasta.

También se adjudica definitivamente el de aceite y bacalao a los mismos establecimientos, durante el primer semestre del año actual, a D. Daniel Mazorra, a los precios de 2,25 y a 2 pesetas, respectivamente.

A propuesta del Sr. Vayas, y oído el informe verbal del señor secretario, se abonará de fondos provinciales el impuesto de utilidades sobre los sueldos de todos aquellos empleados dependientes de la Diputación que desempeñen sus cargos en propiedad y figuren en las plantillas de la misma.

Y en cumplimiento de lo establecido en las disposiciones legales vigentes, se publica el precedente extracto a los fines que están prevenidos.

Santander, 5 de Febrero de 1934.—El secretario, Luis Herrera.—V.^o B.^o, el Presidente, Ramón Ruiz Rebollo.

Ayuntamiento de Santander

En el alistamiento formado por las Secciones de Recluta de este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual, figuran incluidos, con arreglo al caso 5.^o del artículo 96 del vigente Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, los mozos que a continuación se mencionan, y no habiendo tenido efecto su citación para el acto de la rectificación, por ignorarse la residencia de los mismos, sus padres, o tutores, se citan por medio del presente edicto, a fin de que se presenten al acto de la clasificación y declaración de soldados, que dará principio el día 18 del mes en curso, y hora de las nueve, en el salón de sesiones del Palacio municipal, los pertenecientes a la Sec-

ción primera de Recluta; en la escuela municipal de niñas sita en la calle del Sol, número 16 B, los pertenecientes a la Sección segunda; escuela municipal de niñas sita en la calle de Ruamayor, número 35, 1.º, los pertenecientes a la Sección tercera, y escuela municipal de niñas de la Albericia los pertenecientes a la Sección cuarta, y siendo obligatoria la presentación, los que dejaren de hacerlo sin previa justificación serán declarados prófugos, con arreglo a lo que determina el artículo 147 del Reglamento ya citado.

MOZOS QUE SE CITAN

Pertenecientes a la Sección primera

Alonso Llorente, Domingo, hijo de Cesáreo y Maximina.
 Ajuria Gil, José, de Serapio y Elisa.
 Alonso Rodríguez, Francisco, de Agustín y Dolores.
 Ayala Valdivielso, Simón, de Maximino y Josefa.
 Alonso Callejo, Juan, de Luisa.
 Barricarte González, José, de Justo y Casilda.
 Bear Gutiérrez, Manuel, de Bernardo y Concepción.
 Berraondo Galiano, Germán, de Germán y Carmen.
 Bustamante Gómez, Julián, de Matías y Lorenza.
 Cuevas Helguero, Victoriano, de Victoriano y Filomena.
 Cillero Valle, Victoriano, de Juan y Julia.
 Casas Colina, Alonso, de Adolfo y Polonia.
 Cuerdo Fernández Reguera, Francisco, de Francisco y María.
 Celis Pérez, Antonio, de Eufemio y Ninfa.
 Calle Sagols, Miguel, de Esteban y Josefina.
 Castrillo Martínez, Fermín, de Fulgencio y Emilia.
 Cuevas Gómez, Manuel, de Daniel y Francisca.
 Crespo Póo, Emeterio, de Emeterio y Evangelina.
 Díez San Juan, Angel, de José y Ricarda.
 Díez García, Ignacio, de Vicente e Inocencia.
 Fernández González, Antonio, de Luis y Milagros.
 Fernández Martínez, Leopoldo, de Lorenzo y Prima.
 García Portilla, Venancio, de Alfredo y Piedad.
 Gajano Arnáiz, Martín, de desconocidos.
 Gómez Martínez, Nemesio, de Nemesio y Emilia.
 González Zamanillo, Luis, de Isaac y María.
 Gutiérrez García, Santiago, de Manuel y Mercedes.
 Hoyo Torre, Joaquín, de Joaquín y María.
 Juanes Sánchez, Arsenio, de Dionisio y Rosario.
 Lastra Muñoz, Pedro, de Valentín y Julia.
 López Fernández, Juan, de Francisco y Francisca.
 Leñero Conde, Fernando, de desconocidos.
 Lara Prieto, Fermín, de Perpetuo y Domitila.
 Murcia Guitián, Cándido, de Cándido y Facunda.
 Mons Montero, José Manuel, de Braulio y Gracia.
 Martínez Fernández, Antonio, de desconocidos.
 Martín López, Julián, de Modesto y Catalina.
 Medina Flórez, José, de Pedro y Natividad.
 Martínez Erquicia, Ignacio, de Luis y Vicenta.
 Martínez Macias, Ricardo, de Ricardo y Concepción.
 Martín Martín, Marcelino, de Manuel y Marcela.
 Prieto Ramos, Gregorio, de Gregorio y Angela.
 Pérez Salvarrey, Eusebio, de Alfredo y Manuela.
 Prado Aparicio, Fernando, de Gregorio y Eulogia.
 Pumarejo Suhc, Gaspar, de Miguel y Flora.
 Peñín Balbás, Rafael, de Manuel y Saturnina.
 Regil Carral, Francisco, de Angel y Virginia.
 Rodríguez Campo, Angel, de Ceferino y Angela.
 Rodríguez Vaquero, Gonzalo, de Gonzalo y Micaela.
 Rodríguez Puliero, Ezequiel, de Andrés y Rita.
 Rodríguez Ibáñez, Claudio, de Claudio.
 Runayor Torcida, Agapito, de Joaquín y Carmen.
 Sánchez Delgado, Esteban, de Juan y Damiana.
 Sotorríos Fernández, Isaac, de desconocidos.

Simón Esparza, José Luis, de Tomás y Adela.
 Sanz Guardado, Fabriciano, de Fabriciano y Concepción.
 Tosi Contreras, Francisco, de Atilio y Josefa.
 Vega Cieza, Pedro, de Gregorio y María.
 Valle González, José del, de Claudio y Carolina.

Sección segunda de Recluta

Artacoz Pelayo, José, hijo de Casildo y María Adoración.
 Alvarez Calvo, Gabriel, de Gabriel y Gaspara.
 Baquerín Terrones, Valentín, de Sotero y Francisca.
 Castro Martínez-Conde, Antonio, de Isidoro y María.
 Conde García, Palmiro, de Nicolás y Carmen.
 Casado Casado, Gumersindo, de Dionisio y Basilides.
 Calleja Busquet, José María, de José y Margarita.
 Díez García, Norberto, de Norberto y Antonia.
 Fernando Viñas, Angel, de Luciano y Heliodora.
 Garzón Martín, José, de Blas y Josefa.
 Gómez Gómez, Guillermo, de Juan y Pilar.
 García Sánchez, José Manuel, de Manuel y Saturnina.
 García Soto, Agustín, de Agustín y Leonor.
 García Moreno, Narciso, de Domingo y María.
 Gioya San Emeterio, Agustín, de Agustín y Petra.
 García Andicochea, Tomás, de Tomás y Luisa.
 Gregorio Domínguez, José, de Felipe y Sinforosa.
 Herrera Tanda, Manuel, de desconocidos.
 Herrero Fernández, José Antonio, de Antonio y María.
 Iglesias Pérez, Antonio, de Julio y Elena.
 López Calderón, Jaime, de Jaime y María.
 Luengo Tapia, Felipe, de José y Benedicta.
 Leal, Juan Antonio, de Soledad.
 Martínez Yurrieta, Gonzalo, de Gonzalo y Carolina.
 Mozuelos Martínez, Antonio, de Casimiro y Engenia.
 Osoro Collado, Julián, de desconocidos.
 Oveja Martínez, Joaquín, de Siro y Esperanza.
 Palma Castillo, Ceferino, de Ceferino y Francisca.
 Piñán Toca, Isidoro, de Roque y Orosia.
 Pereda Díez, Severiano, de Juan y Tomasa.
 Pardo Pérez, Arturo, de Arturo y Cristina.
 Pérez Gómez, Jesús, de Emeterio y Josefa.
 Parapar Cuevas, Eugenio, de Ramón y Amparo.
 Ruiz Campo, Jesús, de desconocidos.
 Robledo Zamanillo, Félix, de Pascual y Antonia.
 Ramos Ganzo, Antonio, de Tomás y Pilar.
 San Emeterio Incera, Tomás, de desconocidos.
 Salazar Echaburo, Agapito, de Salvador y Antonia.
 Santa María Barranquero, Marcelino, de Ricardo y Elisa.
 Sierra Miranda, José Manuel, de Manuel y Margarita.
 Tejera Otí, Santiago, de Víctor y Gumersinda.
 Terán San Miguel, Pedro, de Pedro y Elisa.
 Villarreal Sordo, Manuel, de Antonio y Blanca.

Sección tercera de Recluta

Abad Trueba, Florencio, hijo de Donato y Faustina.
 Blanco Aranceta, Agustín, de Manuel y Antonia.
 Balmontín García, Pedro, de desconocidos.
 Concheso Martín, José Luis, de José y María.
 Carrada Piñal, Gabriel, de Manuel y Carmen.
 Camino Hijarrubia, Enrique, de Saturnino y María.
 Delgado Campo, Jesús, de Celestino y Cesárea.
 Echeniz Echezarreta, Luis, de Luisa.
 Expósito Elosegui, Andini, de Eloy y Anastasia.
 Fernández Soberón, Claudio, de Josefa.
 Fernández Gómez, Angel, de Manuel y Consuelo.
 Ferreira Aleite, Mariano, de Rosa.
 García Setián, Luis, de Juan y Francisca.
 Gárate Conde, Ramón, de María.

SESIONES DE AYUNTAMIENTOS

Ayuntamiento de Santillana del Mar

Don José Sánchez Iglesias, secretario del Ayuntamiento de Santillana del Mar,

Certifico: Que los acuerdos adoptados por esta Corporación municipal durante el cuarto trimestre de 1933 son los que a continuación se expresan:

Sesión ordinaria del día primero de Octubre.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda quede sobre la mesa, para su examen, la relación de deudores de cédulas personales de 1932.

Se acuerda quede sobre la mesa la relación de material necesario para las escuelas de nueva creación de los pueblos de Vispieres y Ubiarco.

Se acuerda dirigir respetuosa instancia al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación en súplica de que el puesto de la Guardia civil de esta villa no sea suprimido con motivo de la nueva reorganización.

Sesión ordinaria del día 8.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda quedar enterado del aviso publicado por la Diputación Provincial en el «Boletín Oficial», número 118, relativo al arbitrio provincial sobre el vino.

Se acuerda fijar el 32 por 100 como recargo municipal sobre las cuotas del Tesoro por industrial para 1934.

Se aprueba la Matrícula industrial y Padrones de vehículos de tracción mecánica y que se expongan al público, por el plazo reglamentario, a los efectos de examen y reclamación.

Se acuerda quedar enterado del certificado de deslinde de terreno llevado a cabo por la Junta vecinal de Ubiarco con el vecino Damián García González, al sitio de Braña de San Roque.

Se acuerda interesar del letrado D. Carlos Pellón informe por escrito, para unir al expediente de su razón, en el estudio efectuado en el instruido para justificar la propiedad de la capilla de San Roque.

Con los votos en contra de los señores Gómez Puente y Ruiz Gómez se acuerda el pago de la factura de recetas suministradas a Maximina Arroyo por el farmacéutico titular de este Ayuntamiento.

Se acuerda adquirir el material fijo y móvil para las escuelas de Vispieres y Ubiarco y que por la Alcaldía, concejal D. Cayetano Gómez, como vocal del Consejo local de primera Enseñanza, y secretario de la Corporación se entreviste con la Inspección con el fin de inquirir datos y antecedentes sobre los edificios.

Sesión ordinaria del día 15.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda quedar enterados de la confección de los repartos de territorial para 1934 y que pasen a la Junta pericial para su aprobación.

Se acuerda informar favorablemente la liquidación provisional de roturación arbitraria correspondiente a D. Cayetano Gómez Puente.

Se acuerda quedar enterado del informe del letrado don Carlos Pellón y que se una al expediente de su razón, dando éste por concluso, dando traslado a la Junta vecinal de Ubiarco de su contenido para su conocimiento y efectos.

Se acuerda quedar enterada de la visita hecha por la Comisión designada a la Inspección de 1.ª Enseñanza y como complemento de acuerdo adoptado en la sesión anterior, se acuerda adquirir material pedagógico de don Publio Sáez Beltrán con arreglo al presupuesto y condiciones convenidas con dicho señor.

Gómez Puiller, Manuel, de Ramón y Elvira.
 García Montes, Antonio, de Víctor y Teresa.
 Gutiérrez García, Moisés, de Ambrosio y Ramona.
 González Ruiz, Evaristo, de Juan y Claudia.
 García Castillo, Alejandro, de José Manuel y Leonor.
 Hidalgo Pérez, Manuel, de desconocidos.
 Herrero Guerra, Pedro, de Francisco y Manuela.
 Herrera Palomera, Luis, de desconocidos.
 Hermida Fernández, Alejandro, de Andrés y Beatriz.
 Haya Rivas, José, de José y Clementina.
 Jiménez Castillo, Agustín, de Agustín y Ceferina.
 Lartategui Canales, Sinfiriano, de Maura.
 López y López, Alejandro, de Fidela.
 Lavín Bielva, Jesús, de Gonzalo y Crescencia.
 López García, Manuel, de desconocidos.
 Morales Mederos, Raúl, de José y Nieves.
 Muñoz Elizalde, Hipólito, de Daniel y Demetria.
 Martín García, Mauro, de Tomasa.
 Martínez Cimavilla, Antonio, de Dolores.
 Manrique Blanco, Pablo, de Florencio y Honorinda.
 Megoya Rivero, Lorenzo, de Esperanza.
 Mata, Juan de, de desconocidos.
 Navarro Giroteo, Herminio, de Miguel y Josefa.
 Ortega Benito, Daniel, de Ricardo y Emilia.
 Ortega Cruz, Félix, de Félix y Amalia.
 Ortiz Molleda, Fernando, de Fernando y Dolores.
 Pradanos Molinero, Manuel, de Zacarías y María.
 Parriego García, José, de Marcelino y María.
 Ramón Moreno, Rafael, de Juan y Andrea.
 Rodríguez Macharga, Elías, de Francisca.
 Ribagorda Suárez, Lorenzo, de Francisca.
 Revuelta Cimiano, Guillermo, de Guillermo y Pilar.
 Ruiz Fernández, Nicolás, de Miguel y Escolástica.
 Ruiz López, Enrique, de Enrique y Margarita.
 Riego Hernández, Eugenio, de Dionisio y Amalia.
 Sisniega López, Alfonso, de Luciano y Micaela.
 Sánchez Martín, Regino, de Regino y Modesta.
 Sánchez Ferreira, Julio, de desconocidos.
 Santiago Luque, Mariano, de Carlos y Ana.
 Sáinz de Baranda y Quintana, Julián, de Julián y Concepción.
 Santa María Celis, José Antonio, de desconocidos.
 San Emeterio, Vicente, de Teresa.
 Trueba Lastra, Miguel, de Miguel, y Constantina.
 Toribio Trueba, Francisco, de Remigio y Consuelo.
 Veci Rasines, Andrés, de Nicolás y Dolores.
 Valla Barquín, José María, de Román y Matilde.
 Villar Arco, Angel, de Obdulia.
 Valero Estévez, Antonio, de Rafaela.
 Zamorano Pérez, Martín, de Leocadio y Herminia.
 Zamora Galdámez, José, de Esperanza.

Sección cuarta de Recluta

Alonso Bolado, Andrés, hijo de Angel y Dolores.
 Canales Calleja, Manuel, de Eugenio y Amalia.
 Escusa Rosa, Miguel, de León y Marcelina.
 Fuente García, Horacio de la, de Miguel y Teodora.
 González San Martín, Jesús, de Manuel y Adelaida.
 Liño Bolado, Saturnino, de Saturnino y Amalia.
 Morán Nieto, Julio, de Julio y Zoila.
 Pérez Marcos, Anselmo, de José y María.
 Ramos Callejo, Tomás, de José y Venancia.
 Solar Pilatti, Manuel, de José y Victoria.
 Toca Toca, Antonio, de José y Avelina.
 Zumárraga Borde, Francisco, de Francisco y Modesta.
 Santander, 5 de Febrero de 1934.—El Alcalde, Eleofredo García.

Se acuerdan varios pagos.

Sesión del día 22.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda quedar enterado de la creación, con carácter provisional, de las escuelas graduadas de esta villa y de las de nueva creación de Vispieres y Ubiarco.

Se acuerda pase al Consejo local de 1.^a Enseñanza el escrito formulado por D. Restituto García Pablo solicitando la creación de una escuela mixta para los barrios de Camplengo y Yuso.

Se acuerda que por la presidencia y el señor Gutiérrez Posada se consulte los derechos que puedan asistir a los señores curas encargados de las parroquias de Santillana y Mijares, en virtud de las alegaciones hechas en el expediente seguido sobre la incautación de cementerios.

Se acuerda disponer de las piezas de losa del banco de la Plaza para el arreglo de la verja de alcantarillado.

Se acuerda hacer saber al contratista Jenaro Fernández dé principio a las obras del nuevo matadero a la mayor brevedad.

Teniendo en cuenta la situación de Maximina Fernández para poder sufragar los gastos que ocasione el tendido de red de alcantarillado, se acuerda dejar en suspenso la adopción del acuerdo que corresponda hasta la próxima sesión.

Sesión del día 29.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se aprueba el certificado extractado de los acuerdos adoptados en el tercer trimestre y que se remita al señor Gobernador civil para su publicación.

Se acuerda quedar enterado de haberse adjudicado a Tomás Pérez y José Sánchez Negrete, por la Junta vecinal de Viveda, parcelas de terreno para edificar.

Se acuerda adquirir de la Editorial del Magisterio Español, representada por D. Publio Sáez Beltrán, el material fijo y móvil para las escuelas de Vispieres y Ubiarco, satisfaciendo su importe en cuatro anualidades e interés del 6 por 100.

Se acuerda llevar a efecto el estudio de abastecimiento de aguas al pueblo de Queveda y que al formar el presupuesto próximo se tenga en cuenta la consignación de 1 500 pesetas para satisfacer los gastos que se originen.

Para evitar gastos a la vecina Maximina Fernández, se acuerda invitarla que por sus familiares se abra la zanja para la instalación de la red de alcantarillado.

Se acuerda quedar enterado de los ingresos efectuados por la señora de Parsent por ocupación de un pedazo de terreno de la vía pública.

Se acuerda que por la Comisión de Sanidad se inspeccione la parte de alcantarillado ejecutado por el vecino José Bustamante, por hallarse incompleto este servicio.

Se acuerda entregar al concejal D. Juan Antonio Cuevas certificación del expediente tramitado para aclarar la propiedad de la capilla de San Roque, a excepción del dictamen del letrado.

Se acuerdan varios pagos.

Sesión ordinaria del día 5 de Noviembre.—Se aprueba el acta de la anterior, con una aclaración hecha por el señor Gómez González. A propuesta del señor Gándara Baños se concede al barrio de Vispieres la cantidad de cien pesetas para sufragar los gastos que supone echar cielo raso al local escuela.

Sesión ordinaria del día 12.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se queda enterado del oficio remitido por el Gobernador civil transcribiendo el de la Inspección general de la Guardia civil estimando la instancia promovida por la Alcaldía, solicitando no fuera suprimido el puesto de la Guardia civil de esta villa.

Se acuerda tomar en consideración la petición formulada por el Alcalde de barrio de Arroyo solicitando ayuda económica para el arreglo de un bebedero.

Se acuerda quede sobre la mesa la resolución dictada por la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Miño en el expediente promovido por D. Alberto Corral para el aprovechamiento de un décimo de litro de agua por segundo del regato Hoyo del Cárabo.

Se acuerda ratificar el decreto dictado por la Alcaldía a virtud de denuncia del inspector de Higiene Pecuaria y que se notifique su contenido al vecino Lorenzo Gómez Castañeda.

Sesión del día 21 (extraordinaria).—Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda comisionar a D. Manuel Herrera Abad para que asista a la Junta de Cárcel del partido el día veintitrés próximo.

Se aprueba provisionalmente el padrón de cédulas personales y que se exponga al público, por el plazo reglamentario, a los efectos de examen y reclamación.

Se aprueba el anteproyecto de Presupuesto ordinario para 1934, con pequeñas modificaciones.

Se acuerda anunciar la cobranza del primer trimestre vencido por repartimiento general del año corriente.

Se acuerda requerir por última vez a D.^a Maximina Fernández para que cumpla lo acordado en sesión de veintinueve de Octubre último, advirtiéndola que de no efectuarlo se hará por este Ayuntamiento por su cuenta.

Se acuerda oficiar a D. Ramón Cubero interesándole evite las deficiencias que se observan en el alumbrado público en los pueblos de Viveda y Queveda.

Se acuerda aprobar el presupuesto y plano presentado para llevar a efecto las obras de reparación en los locales escuelas de esta villa para hacerlos asequibles a los tres grados.

Sesión ordinaria del día 26.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se aprueba la proposición hecha por la Alcaldía aceptando las proposiciones hechas por la Oficina de Estudios técnicos para satisfacer en dos plazos el importe del estudio del proyecto de abastecimiento de aguas al pueblo de Queveda.

Se acuerda se haga saber a los empleados de arbitrios que en lo sucesivo soliciten permiso cuando tengan necesidad de destinar días para asuntos particulares.

Sesión ordinaria del día 3 de Diciembre.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se queda enterado de haberse aprobado por la Comisión Gestora Provincial la cuenta de recaudación voluntaria del impuesto de cédulas personales.

Se aprueba el Presupuesto ordinario para 1934, y que se remita al delegado de Hacienda para su aprobación.

Se acuerda pase a informe de la Comisión la denuncia formulada por Adolfo Díaz Agudo contra el Estado antihigiénico que reúnen las fuentes públicas en el barrio de Riaño.

Se acuerda se haga saber a los dueños de la casa número 14 de la calle de Juan Infante, y otros, para que instalen tubería y bajada de aguas, y a D.^a Maximina Fernández, para que lleve a ejecución la obra continuación de alcantarillado, y a José Bustamante, para que efectúe el empalme de alcantarilla de la socarreña a la general.

Sesión ordinaria del día 10.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se queda enterado de haberse creado con carácter definitivo las escuelas de Vispieres y Ubiarco, así como de la contestación dada por D. Ramón Cubero, y del resultado

del certificado analítico de las aguas de la fuente de Rebolledo, del pueblo de Queveda.

Se conceden al barrio de Herrán seis bombillas para alumbrado público; conforme a lo propuesto por la Comisión de Obras, se acuerda interesar a la Junta vecinal de Viveda dé principio a los trabajos preliminares de apertura de zanjas para la instalación de tuberías de conducción de las aguas del barrio de Riaño, designando la Comisión que recabe el apoyo económico de la Casa Solvay y Compañía y Compañía Asturiana, formulando previamente el presupuesto correspondiente.

Se acuerda elevar a consulta de si puede arbitrar el Ayuntamiento el impuesto de una peseta por vehículo que pase por el trozo de carretera, propiedad de éste, que conduce a las Cuevas de Altamira.

Sesión extraordinaria del día 17.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda, conforme dispone el artículo 523 del Estatuto, girar el repartimiento general de utilidades para 1934, con sujeción a este precepto.

Sesión ordinaria del día 17.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se queda enterado de haberse aprobado por la Comisión los padrones de vehículos de tracción mecánica para el próximo ejercicio.

Se aprueban igualmente las Ordenanzas por las que se habrá de regir la recaudación del arbitrio de industrias callejeras y ambulantes, formada por la Comisión de Hacienda, así como la del repartimiento general de utilidades y fijación de los tipos medios de jornal y número de días de trabajo y rendimiento medio anual por cabeza de ganado vacuno y que se fijen al público a los efectos de examen y reclamación.

Se acuerda contribuir con 200 pesetas para llevar a efecto la colocación del cielo raso el local de niñas de Ubiarco.

Sesión del día 24.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se queda enterado de haberse aprobado por la Diputación el padrón de cédulas personales, y por la Administración de Propiedades los repartos de territorial, así como también de haberse concedido a varios vecinos de este municipio cédula de la tarifa primera, clase 16, como concesionarios del subsidio a familias numerosas.

Se acuerda comunicar a D. Julio Eguilaz el agradecimiento de esta Corporación por las deferencias guardadas a la misma.

Se acuerda comisionar a la presidencia y al señor secretario de la Corporación para llevar a efecto las gestiones previas para obtener un medio que facilite concertar un empréstito con una entidad bancaria de la ciudad de Torrelavega.

Se acuerdan varios pagos.

Sesión del día 31.—Se aprueba el acta de la anterior, con aclaración hecha por el Sr. Gómez Puente.

Se queda enterado de la aprobación del padrón de edificios, así como de los cupos fijados por la Diputación a este Ayuntamiento por aportación forzosa y otros.

Se acuerda anunciar la cobranza del segundo semestre por repartimiento general del año corriente.

Se acuerda dirigir oficio a las Juntas vecinales para que designen dos contribuyentes, conforme determina el apartado B) del caso 2.º del artículo 523 del Estatuto.

Se acuerda comisionar a los Sres. Gutiérrez Puente, Gándara Baños, Gómez Puente y Ruiz Gómez para que inicien gestiones cerca de los propietarios que pueda comprender el trazado de las obras destinadas al abastecimiento de agua del pueblo de Queveda, para que autori-

cen la entrada y aprovechamiento del terreno que sea necesario ocupar para el tendido de la cañería.

Y para que conste y surta sus efectos, expido la presente, visada por el señor Alcalde, en Santillana del Mar a 1.º de Febrero de 1934.—Vicente Iglesias.—V.º B.º, Claudio Fernández.

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Junta de las Obras del Puerto de Santander

Autorizada esta Junta, por orden de 13 de Enero último, para adquirir el carbón necesario para el tren de dragado, ha resuelto anunciar la subasta de 3.613.037 (tres millones seiscientos trece mil treinta y siete) kilogramos, por su importe de 320.657,03 (trescientas veinte mil seiscientas cincuenta y siete pesetas y tres céntimos), para el día 15 de Marzo, a las doce.

El plazo de admisión de proposiciones, que podrán presentarse en la Secretaría de esta Junta y en los Gobiernos civiles de todas las provincias, termina a las dos de la tarde del día 10 de Marzo próximo. La subasta se celebrará en Santander, ante el presidente de la Junta o vocal en quien delegue, en el domicilio de ésta, Muelle, 34, primero, en los términos de la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, Real orden de 30 de Octubre de 1907 y ley de Hacienda de 1.º de Julio de 1911.

En las oficinas de la Junta de las Obras del Puerto se hallarán de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto y condiciones correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado correspondiente, arregladas al modelo adjunto, y la cantidad que se ha de consignar previamente en la Caja General de Depósitos, para tomar parte en la subasta, será el 5 por 100 del importe del presupuesto, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les esté asignado por las disposiciones vigentes, debiendo acompañar a cada pliego, por separado y sobre abierto, el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

No se incluirá cédula personal con el pliego de proposiciones, sino que se reseñará en el sobre por el interesado, que la exhibirá al entregar el pliego.

En caso de que resulten las más ventajosas dos o más proposiciones iguales, se verificará la licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, decidiéndose por medio de sorteo la adjudicación del servicio, si terminado dicho plazo subsistiera la igualdad.

Será obligación del contratista otorgar la escritura del contrato en Santander, dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que se le hubiese comunicado la adjudicación, bajo la pérdida del depósito que se exige para tomar parte en la subasta, sin perjuicio de los demás derechos que a la Administración competen por Real decreto de 27 de Febrero de 1852. Es también obligación del mismo satisfacer el importe de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial», de Santander, cuyos recibos originales deberá exhibir al tiempo de otorgar la escritura de contrato, de la que se ha de entregar copia autorizada a la Junta de las Obras del Puerto.

Santander, 7 de Febrero de 1934.—El secretario-contador, Felipe Leguina.—V.º B.º, el presidente, Antonio Vallina.

Modelo de proposición

Don...., vecino de...., provincia de...., según cédula personal número...., con domicilio en...., provincia de...., calle de...., número...., enterado del anuncio publicado con fecha.... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de 3.613.037 kilogramos de carbón español para el consumo del tren de dragado del puerto de Santander, durante el ejercicio, a partir de la fecha en que se le comunique la adjudicación definitiva, se compromete a tomar a su cargo dicho suministro, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, llanamente, el tipo fijado, pero advirtiéndole que será desechada toda proposición en que no se exprese la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente al suministro del carbón, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

El señor juez de primera instancia del distrito del Este, de esta ciudad, en las diligencias seguidas en este Juzgado para la exacción de la multa impuesta por el Circuito Nacional de Firmes Especiales, ascenente a cinco pesetas con veinticinco céntimos, contra D. Remigio Sáinz, tiene acordado se requiera a dicho multado, cuyo paradero se desconoce, a fin de que dentro del término de tercero día satisfaga el importe de dicha multa y de las costas de la exacción, bajo apercibimiento de apremio en otro caso.

Y para requerir a D. Remigio Sáinz expido la presente, en cumplimiento de lo mandado, en Santander a ocho de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro.—El secretario judicial, P. H., Ricardo Guerra. 128

En el expediente de apremio, a virtud de multa del Circuito Nacional de Firmes Especiales, contra la señora de Presmanes, en residencia ignorada, el señor juez de primera instancia del distrito del Oeste tiene acordado requerir a expresada señora, a fin de que, dentro del término de quinto día, satisfaga la suma de diez pesetas cincuenta céntimos, más la de treinta y seis pesetas que se calculan para costas y gastos del expediente, bajo apercibimiento de proceder a su exacción por la vía de apremio.

Y para que el requerimiento acordado tenga efecto, y se inserte en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente, que firmo en Santander a 7 de Febrero de 1934.—El secretario, Luis Escobio 130

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Comillas

Hallándose vacante en este Ayuntamiento la plaza de partera o comadrona titular, dotada con el haber anual de 750 pesetas, se abre concurso, por treinta días hábiles, para su provisión, a cuyo fin las aspirantes presentarán sus instancias, a las que acompañarán el título correspondiente o copia autorizada de él, juntamente con la cédula personal, y se presentarán en la Secretaría de este Ayunta-

miento, en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la inserción del presente en el «Boletín Oficial». Comillas a 2 de Febrero de 1934.—El Alcalde accidental, Fernando Cuevas.

Ayuntamiento de Corvera de Toranzo

Propuesto por la Comisión de Hacienda el suplemento de crédito dentro de Presupuesto ordinario a que se refiere el expediente que al efecto se instruye, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones ante el Ayuntamiento.

Lo que se hace público por medio del presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y para general conocimiento.

Corvera de Toranzo a 30 de Diciembre de 1933.—El Alcalde, Alejandro Rueda.

ANUNCIOS PARTICULARES

Central Eléctrica de "El Pavón", S. A.

TARIFA DE PRECIOS

para el suministro de energía eléctrica por esta Central

PRECIOS POR CONTADOR	PESETAS
Del 1 a 10 hectowatiós del consumo mensual..	3,65
Del 10 al 40 " cada uno	0,005
Los siguientes " " "	0,095

Los precios para fuerza motriz son de pesetas 0,17 a 0,30, según consumo.

TARIFA DE PRECIOS PARA BASE FIJA

TARIFA DE PRECIOS PARA BASE FIJA	PESETAS
Hasta 30 bujías de filamento metálico.....	3,45
De 30 a 45 bujías de filamento metálico..	5,17
> 45 a 60 " " "	6,90
> 60 a 75 " " "	8,63
> 75 a 90 " " "	10,35
> 90 a 120 " " "	13,80
> 120 a 150 " " "	17,25
> 150 a 180 " " "	20,70

COMPañÍA DEL "TRANVÍA DE MIRANDA"

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos, se convoca a junta general ordinaria a los señores accionistas, para el día 28 de Febrero corriente, a las cuatro y media de la tarde, en las oficinas de la Compañía.

ORDEN DEL DÍA

Primero.—Lectura y discusión de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1933 y su aprobación.

Segundo.—Nombramiento de la Comisión revisora de cuentas y de dos consejeros.

La papeleta de asistencia se puede recoger en las oficinas de la Compañía, sitas en Cajo, los días laborables, hasta el día 25, inclusive, mediante la presentación de las acciones o resguardos correspondientes.

Santander, 10 de Febrero de 1934.—El presidente del Consejo de Administración, Manuel de Huidobro.